



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

REF.: Autoriza baja sin enajenación  
de bienes muebles.

RESOLUCION EXENTA N° 272|366.

Santiago, 30 MAR 2017

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Alborada," Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, el ORD N° 380/15 del Ministerio Secretaria General de Gobierno, de fecha 16 de Febrero del 2011 y el ORD. N° 517 de la Secretaria Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 11 de Marzo del 2011

RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
2166	MESA DE COMPUTACION	MALO
3241	SILLA MADERA FIJA	MALO
3991	SILLA MADERA FIJA	MALO

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
RENÉ MONTANÉ HISPA  
DIRECTOR  
División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas MSGG  
Departamento de Administración MSGG  
SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana  
SEREMI de Gobierno, Región de Los Lagos.  
Junta de Vecinos "Alborada" Puerto Montt, Región Los Lagos  
Unidad de Inventario MSGG.  
Unidad de Personal MSGG. ✓  
Central de Documentación ✓